

Ficha Asunto

NOTA

Asunto: 159846

Origen: Poder Ejecutivo -

Análisis: El Poder Ejecutivo remite un mensaje por el cual comunica que hará uso de la facultad establecida en el artículo 699 de la Ley Nº

19.924, de 18 de diciembre de 2020, ampliación del tope legal de endeudamiento para el ejercicio 2023.

Título: EJERCICIO 2023. ENDEUDAMIENTO. AMPLIACION TOPE LEGAL

FechaCuerpo Carpeta/Año Trámite28-06-2023 A.G.Poder Ejecutivo remite mensaje.29-06-2023 A.G.105/2023Entrada a Asamblea General.10-07-2023 A.G.105/2023Se distribuye repartido. Rep.19/0 PDF TOPE LEGAL DE ENDEUDAMIENTO PÚBLICO NACIONAL PARA EL EJERCICIO 2023 Ampliación13-07-2023 A.G.105/2023Se da cuenta al Cuerpo. Tomo:103 Página:125 Diario:6Asiste equipo económico a brindar informe.